

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°88/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la humana y sacrificada actividad que viene desarrollando durante 40 años la **“CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA”**, prestando relevantes servicios a la sociedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Art. 8 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración **“HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA”** en el **GRADO DE HONOR AL MERITO**, al conmemorar los 40 años de la presencia en Bolivia de la:

“CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA”

Art. 2º La imposición de la Insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, en la persona de su representante, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 13 de septiembre del año dos mil uno, a horas 11:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Rellini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE